

In Nomine Amen Sea abador ma
 ni fivto Ine Do Thomas Perez Labra
 dor Vecino del Lugar de Cella della Comuni
 dad de Termel y Ballado de sus int^{er} en la
 Ciudad de Termel en nombre y como a Tutor
 y Curador datibo que soy della Persona
 de los dichos bienes de Arriuel Juan Ra
 bamete Pupillo menor de edad de ca
 torse años hijo de los quos Don Esteban
 Rabamete y Catalina Perez coninos y
 Vecinos que fueron del dho Lugar de
 Cella segun se vio en un largamente
 con las pareçe ad tra mi Estelle de
 Curaduria dada y conestida por el Sr
 Señor Arriuel Juanjourado y su
 Cominio dho Lugar de Cella median
 te un fecho end dho Lugar a seis dias
 del mes de febrero del año contado del
 nacimiento del nuestro Señor Jesuchristo
 de Mil quinientos ochenta e dos
 y por D. Blas Martin Notario Comi
 arido end dho Lugar vecinido y
 fecho. Et ann con secreto per

Yo el dho Señor de la villa de Segorbe casado
llamado qualquiera donado de un Dominio
propiedad y posesion que yo endho nombre
tengo del dho Sepillo Inos pertenece
unul sobre dho pedazo de solar que
endho nombre es Qundo en el caso de
pelo y fuere hecho. Transfiriendo lo
respectivamente en los dho compra
de los Señores de la villa de Segorbe a la
presente por la qual endho nombre
de la villa de Segorbe y de la villa de Segorbe
del dho solar de la villa de Segorbe
que endho nombre es Qundo de posesion
de la villa de Segorbe y de la villa de Segorbe
endho nombre por el dho nombre
de la villa de Segorbe y de la villa de Segorbe
y poseyendo a la que tenia en la villa de
de la villa de Segorbe y de la villa de Segorbe
fueron posesion de la villa de Segorbe y de la villa de Segorbe
de la villa de Segorbe y de la villa de Segorbe
en su nombre y en su nombre de la villa de Segorbe
de la villa de Segorbe y de la villa de Segorbe
de la villa de Segorbe y de la villa de Segorbe
de la villa de Segorbe y de la villa de Segorbe

Hecho de sapientia a los dho compra
do y a los dho compra en el nombre de
cedo y mando todos mis derechos y de
dho Sepillo de los dho dho dho dho dho
ria y acciones Reales y Personales de
las dho dho dho dho dho dho dho dho
las dho dho dho dho dho dho dho dho
otras qualquiera con las quales se
con la presente potian usar y ejercer
en su nombre y fuera del dho dho dho
bitio y voluntad contra toda dho dho
una persona a los dho compra
y a los dho compra pleito que en
pacho y mal de los dho dho dho
pedazo de carrallos en parte alguna
de aquel imponentes y mal de los dho
teniendo en dho nombre bastante
procurador y Señor Verdadero como en
cosa de su propia y de la villa de Segorbe
noral de mi favor y de la villa de Segorbe
tada de repartir las dho acciones
y acciones sobre dho dho dho dho dho

cada una de las cosas que son. Verdadero
de cosa suya propia puede y sule hacer
y lo que de mismo nombre y dicho pu
pillo hacemos y hacer podriamos antes de
puente de univision personalmente con el mismo. et
en dho nombre y nombre con unio y me obligo a unio
cion Plena y sea defensor de ora y de los otros
por firme de qualquiera mala cosa que sobre
dho Pedro de Corral y parte de omnia de aquel
fuere puesta movida o intentada y que en
y poner se pueda de la manera que si lo
algun tiempo contra uno de los dho p
lo que son impachos malos de los dho
movidos o intentados a dho dho com
prador o a los dho a torca el so
bre dho Pedro de Corral que en dicho
nombre os unio en el dho caso y me
lo con unio y me obligo en dho nombre
deyerido o no requerido salvar y
defenderos a qual contados e de dho
chos a no oia cosas y exponer a
de dho dho y Curaduria de dho
dho pupillo del de el principio del
Punto arriba fin de aquel tanto y

Tan largamente a la que por dho
definitiva parada en cosa suya de ella
dho no pueda ser apellado suplicado
de nulidad o puesto sean finidos y deter
minados y los dho compradores y los dho
nos sean y a unio en todo y unio de
dho y sea su posesion del sobre dicho
Pedro de Corral que en dho nombre y
unio. Empero sea y a unio en obcion
querer y voluntades unio y de los dho
nos de dho y de los dho por dho nos mis
mos los dho dho que son impachos
o mala cosa o de dho a unio de
unio en dho nombre o de dho pupillo
o de los dho los quales podran llevar a
todo probado unio y de los dho a
Corta de dho dho unio y de
pillo y de los dho unio y de los dho
dho por pacto espiritual toda necesidad
de dho unio y de los dho
y de dho unio y de los dho unio y de los dho
et si por causa de los dho unio y de los dho
impachos o mala cosa signiere dho

